

.... de MAYO de 2010.-

**DICTAMEN N° 40/10**

**Referencia:** Expte. N. 28.904/10 s/Lic. Púb.  
N° 13-AVP-10 Ejec. Carpeta Asfáltica

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) la Licitación Pública N° 13/10 relativa a la "EJECUCIÓN CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICA CALIENTE AVMYV TRELEW " agregándose las Bases de la Contratación a fs. 2/126, aprobándose la misma mediante Resolución 582/10 A.V.P. (fs. 130) la que dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.496.052,13 (Art. 2°) habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones conforme se acredita a fs. 139/234 (debiendo agregarse a las actuaciones la publicación faltante, conforme Nota N° 853 de fs. 235), siendo que a fs. 255 se ha agregado a las presentes actuaciones la respectiva Acta de Recepción de Ofertas, de la cual se desprende que se ha presentado UN solo oferente cuya respectiva propuesta ha sido debidamente analizada por la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones (fs. 257/258), haciendo lo propio la Asesoría Legal del Organismo (fs. 259) aconsejando, ambos, la adjudicación a favor de la firma, a tenor de todo lo cual a fs. 260 se agrega Proyecto de Resolución mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a dicha firma por el monto allí discriminado (\$ 2.739.732,32) disponiendo, el Art. 3° la correspondiente imputación, extremo del cual aún resta constancia en los actuados.

Por todo lo expuesto, no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo CUENCA  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas